

PLENO

SESIÓN 10

DÍA 30 DE JUNIO DE 2009

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día treinta de Junio de dos mil nueve, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, la Señora Concejal Doña Maria Yolanda Garcia Gamarra, la Señora Concejal Doña Diana María Mata Cuadrado, la Señora Concejal Doña Susana Garcia Labiano, el Señor Concejal Don Lucas Jesús Salazar Fernández, el Señor Concejal Don Andres Malfaz Prieto, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, el Señor Concejal Don Pedro Rodriguez Alutiz, el Señor Concejal Don Luis Francisco Salazar González, el Señor Concejal Don Jose Luis Gonzalez Sanchez, la Señora Concejal Doña Maria Angeles Garcia Blasco, la Señora



Concejal Doña Natalia Olarte Gamarra, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, la Señora Concejal Doña Susana Tubia Pita, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria Accidental Doña Mónica Valgañón Pereira, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

Justifican su ausencia el Señor Concejal Don Jesus Rioja Cantabrana, el Señor Concejal Don Jose Mario Fernandez Montoya, la Señora Secretaria General Doña Mª Mercedes González Martínez.

1.- <u>LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 28 DE ABRIL, 12 Y 26 DE MAYO Y 23 DE JUNIO DE 2009</u>

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, manifestó que, como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador de las actas de las sesiones de 28 de abril, 12 y 26 de mayo y 23 de junio de 2009, no se procedía a su lectura, siendo las mismas aprobadas por unanimidad de los presentes.

2.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA "CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DEL KIOSCO-BAR SITO EN EL -PANTEÓN DE LOS LIBERALES-"

Antes de dar lectura a la propuesta, el Sr. Alcalde propone que se modifique la denominación de "Panteón de los liberales".

La Sra. Secretaria Accidental manifiesta que así figurará en el inventario y en ese caso habría que modificar éste.

La Sra. Secretaria Accidental procede a dar lectura a la propuesta.



Al no producirse intervenciones se pasa a la votación de la propuesta.

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación de la "Concesión del uso privativo de los bienes de dominio público del Kiosco-Bar sito en -El Panteón de los Liberales-".

Vista el acta de la apertura de plicas correspondiente a la documentación administrativa, oferta económica y propuesta de adjudicación provisional efectuada por dicha mesa y de cuyo resultado queda constancia en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio, de fecha 30 de junio de 2009.

- El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:
- 1).- Aprobar el expediente de contratación y declarar la validez del acto licitatorio celebrado.
- 2).- De conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, adjudicar provisionalmente el contrato a JESÚS DELGADO PASCUAL Y UNO, por un canon anual de 9.660 euros más IVA de 1.545,60 euros.
- 3).- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja y Perfil del Contratante.
- 4).- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación en el BOR del presente acuerdo, presente el certificado de estar al corriente con las Obligaciones Tributarias y la garantía definitiva por importe de 9.660 euros.

3.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N° 2.31 REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

La Sra. Secretaria Accidental procede a dar lectura a la propuesta y al llegar al Anexo el Sr. Alcalde señala que



no hace falta que se proceda a su lectura, aclarando la Sra. Secretaria Accidental que en el apartado 1 del artículo 5 le ha comentado el Sr. Interventor que en la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio se ha introducido una modificación, de manera que donde dice "baños de vapor y sauna" debe decir "baños de vapor y sauna (45 minutos máximo).

A continuación se abre el turno de intervenciones.

El Sr. Rodriguez señala que como ya dijera en su día vio el pliego de adjudicación se instalaciones deportivas, respecto al carnet deportivo, lo que finalmente tenía que ser económico, con el carnet deportivo ha terminado al revés; primero además del carnet, cada vez que se quiere utilizar alguna cosa habrá que volver a pagar, y finalmente, ahora con estos cursos, cada vez que se quiere hacer algo, además del carnet hay que pagar otras cantidades. Con lo cual, al final, lo que nos está generando es una sangría y éste no es el camino ni la forma más adecuada de fomentar el deporte, que debiera ser el fin de todo esto, es decir, dar un servicio para todos los ciudadanos. Los precios, seguramente son inferiores a los orientativos que venían en el pliego, pero no dejan de ser caros y el resultado final es muy malo y difícil de soportar, en los tiempos que corren por la mayoría de las familias. Así, para una familia de tipo medio, que haga uso de las instalaciones y de algunos cursos, sale entre 500 y 600 euros al año, lo cual les parece una cantidad bastante elevada. Además no se tiene ninguna deferencia en cursos para las personas mayores, porque no sólo equiparan los precios, sino que algunos son más caros que los del resto y se está hablando de una media de entre 25 y 45 euros por curso, en función de que se utilice o no el carnet. Prosique su intervención señalando, que sorprende el caso de las actividades acuática-terapeúticas, que les parecen caras, sobre todo, teniendo en cuenta que son cursos por necesidad y salud. Y más ejemplos, como el caso de los cursos de los neonatos, las embarazadas más de lo mismo, ..., con lo cual se ve la política que siguen ustedes -dirigiéndose al equipo de gobierno- de apoyo a los más necesitados tanto físicos como económicos; que aunque el mantenimiento de todo esto sea grande, estamos ante un servicio a la población, que se ha pagado con su dinero. Por lo que entienden que no hay que gravar más de lo que se



soporta. Concluye la intervención manifestando que les dieron un margen de confianza en la adjudicación de las instalaciones deportivas y se abstuvieron, y así lo van a hacer ahora también. Como resumen, les parece caro y desconsiderado para los que más lo necesitan.

El Sr. Alcalde responde que nunca lo bueno y duradero ha sido barato. Pero hay una cosa que está muy clara y está seguro que , de estar en su sitio, estarían proponiendo lo mismo, y lo otro, el resto, le parece que es hacer demagogia, porque todos sabemos que eso cuesta mucho dinero y se trata de dar servicio a toda la comarca al menor precio posible, porque de lo contrario tendría que subir otros impuestos, que también sería castigar a aquellos que a lo mejor no están disfrutando de ello.

Finalizado el debate se somete la propuesta a su votación.

Votan a favor los Sres. Asenjo, Cámara, González y Malfaz y las Sras. Arrieta, García Blasco, Olarte y Tubía y el Sr. Alcalde, que suman nueve.

Se abstienen los Sres. Rodriguez, Salazar Fernández y Salazar González y las Sras. García Gamarra, García Labiano y Mata Cuadrado, que suman seis.

En consecuencia, se aprueba la propuesta por 9 votos a favor y 6 abstenciones en lo siguientes términos:

Dada cuenta de la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal n° 2.31, reguladora de la "Tasa por utilización de las instalaciones deportivas municipales".

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio de fecha 30 de Junio de 2009.

Vistos los artículos 56 del R.D.Legislativo 781/86, de 18 de Abril, en relación con el 49 de la Ley 7/85, de 2 de Abril; y 16 y 17 del R.D.Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Pleno, por mayoría de los presentes, acuerda:

1).- Aprobar con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Fiscal n° 2.31, reguladora de la "Tasa por la utilización de las instalaciones deportivas municipales hen los términos que figuran en el Anexo a este acuerdo y que afecta a su artículo 5°.



- 2).- Someter a información pública el presente acuerdo, junto con el expediente, mediante su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante un plazo de treinta días, a lo largo del cual los interesados podrán examinar dicho expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse reclamación alguna el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo.
- 3).- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja y en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia, a los efectos prevenidos en el apartado anterior.
- 4).- Señalar como fecha de entrada en vigor de las modificaciones propuestas el día siguiente al de la publicación del acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación en el Boletín Oficial de la Rioja.
- 5).- Facultar al Sr. Alcalde para dictar las resoluciones necesarias para la ejecución del presente acuerdo.

A N E X O

ORDENANZA FISCAL N° 2.31 TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Artículo 5° CUOTA TRIBUTARIA

En el punto 1, apartado A, se añade el siguiente párrafo: Los abonos de carné deportivo incluyen la entrada gratuita a ambas piscinas y la aplicación de las tasas reguladas para usuarios con el citado carné del servicio de spa, baños de vapor y sauna (45 minutos máximo) y de la utilización del resto de las instalaciones deportivas.

En el punto 3 de este artículo, se añade el siguiente párrafo: En todas las instalaciones deportivas utilizadas por más de una persona, será necesario que al menos el 50% posean el carné deportivo para beneficiarse de las tasas reguladas para usuarios con el citado carné.

Por último, se añade un apartado regulando las tasas por la prestación de los cursos, servicios y actividades siguientes:



1.- NATACIÓN

1.1- CURSO DE INICIACIÓN INFANTIL:

2 clases a la semana de 1 hora de duración cada clase.

Edades de 4 a 12 años, inclusive.

Personas por curso: de 8 a 12.

Tasa por persona y mes: $25 \in \text{con carn\'e deportivo}$, $45 \in \text{sin carn\'e deportivo}$.

1.2- CURSO DE INICIACIÓN ADULTOS:

2 clases a la semana de 1 hora de duración cada clase.

Personas por curso: de 8 a 12.

Tasa por persona y mes: 25 \in con carné deportivo, 45 \in sin carné deportivo.

1.3- CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE NATACIÓN:

2 clases a la semana de 1 hora de duración cada clase.

Personas por curso: de 8 a 12.

Tasa por persona y mes: 25 \in con carné deportivo, 45 \in sin carné deportivo.

1.4- CURSO DE INICIACIÓN A LA COMPETICIÓN:

1 clase a la semana de 1 hora de duración.

Personas por curso: de 8 a 12.

Tasa por persona y mes: 15 \in con carné deportivo, 25 \in sin carné deportivo.

1.5- CURSO DE NATACIÓN DE PERSONAS MAYORES:

2 clases a la semana de 1 hora de duración cada clase.

Personas por curso: de 8 a 12.

Tasa por persona y mes: 25 \in con carné deportivo, 45 \in sin carné deportivo.

2.- CURSO DE AEROBIC AL AIRE LIBRE:

2 clases a la semana de 1 hora de duración cada clase.

Personas por curso: 10 a 15.

Tasa por persona y mes: 20 € con carné deportivo, 35 € sin carné deportivo.

3.- ACUAGYM

3.1- CURSO DE ACUAGYM EN LA PISCINA DE "EL FERIAL":



2 clases a la semana de 1 hora de duración cada clase.

Personas por curso: de 10 a 20.

Tasa por persona y mes: 20 \in con carné deportivo, 35 \in sin carné deportivo.

3.2- CURSO DE ACUAGYM EN LA PISCINA DE "EL MAZO":

2 clases a la semana de 1 hora de duración cada clase.

Personas por curso: de 10 a 16.

Tasa por persona y mes: 25 \in con carné deportivo, 45 \in sin carné deportivo.

4.- ACTIVIDADES ACUATICAS TERAPÉUTICAS:

2 Clases a la semana de 1 hora de duración cada clase.

Personas por curso: de 4 a 6.

Tasa por persona y mes: 35 \in con carné deportivo, 55 \in sin carné deportivo.

5.- CURSO DE NATACIÓN PARA NEONATOS (hasta 2 años):

2 clases a la semana de 1 hora de duración cada clase.

Personas por curso: de 6 a 12.

Tasa por persona y mes: 30 \in con carné deportivo, 55 \in sin carné deportivo.

Imprescindible el acompañamiento del neonato por padre/madre o tutor.

6.- TERAPIA ACUATICA EMBARAZADAS:

2 clases a la semana de 1 hora de duración cada clase.

Personas por curso: de 6 a 12.

Tasa por persona y mes: 30 \in con carné deportivo, 55 \in sin carné deportivo.

7.- ACTIVIDADES DE NATACIÓN PARA ESCOLARES (de 5 a 16 años):

1 sesión de 1 hora de duración con dos grupos de trabajo.

Personas por curso: de 20 a 26 que se dividirán en dos grupos.

Tasa por sesión: 70 \in centros educativos de Haro, 90 \in centros educativos de la comarca, 100 \in centros de otras localidades.

8. - CURSO DE BUCEO:

1 clase a la semana de 2 horas de duración.

Personas por curso: de 6 a 12.

Tasa por persona y mes: 45 € con carné deportivo, 70 € sin



carné deportivo.

9.- MASAJE TERAPÉUTICO:

1 sesión de 45 minutos.

Tasa por persona y sesión: 30 \in con carné deportivo, 50 \in sin carné deportivo.

10.- CURSO DE GIMNASIA DE MANTENIMIENTO:

2 clases a la semana de 1 hora de duración cada clase. Personas por curso: de 10 a 30.

Tasa por persona y mes: 20 \in con carné deportivo, 35 \in sin carné deportivo.

11.- CURSO DE GIMNASIA PARA PERSONAS MAYORES:

3 clases a la semana de 1 hora de duración cada clase.

Personas por curso: de 10 a 30.

Tasa por persona y mes: 30 \in con carné deportivo, 55 \in sin carné deportivo.

12.- CURSO DE YOGA:

2 clases a la semana de 1 hora de duración cada clase.

Personas por curso: de 8 a 16.

Tasa por persona y mes: $25 \in \text{con carn\'e deportivo}$, $45 \in \text{sin carn\'e deportivo}$.

13.- CURSO DE PILATES:

2 clases a la semana de 1 hora de duración cada clase.

Personas por curso: de 8 a 16.

Tasa por persona y mes: 25 \in con carné deportivo, 45 \in sin carné deportivo.

14.- CURSO DE AEROBIC EN SALA

14.1- CURSO DE 2 HORAS

2 clases a la semana de 1 hora de duración cada clase.

Personas por curso: de 8 a 16.

Tasa por persona y mes: 25 \in con carné deportivo, 45 \in sin carné deportivo.

14.2- CURSO DE 3 HORAS

3 clases a la semana de 1 hora de duración cada clase.

Personas por curso: de 8 a 16.

Tasa por persona y mes: 35 € con carné deportivo, 55 € sin



carné deportivo.

15.- CURSO DE BAILE:

2 clases a la semana de 1 hora de duración cada clase.

Personas por curso: de 10 a 16.

Tasa por persona y mes: $25 \in \text{con carn\'e deportivo}$, $45 \in \text{sin carn\'e deportivo}$.

16.- TONIFICACIÓN

16.1- 2 SESIONES

2 sesiones a la semana de 1 hora de duración cada sesión. Personas por curso: de 8 a 20.

Tasa por persona y mes: 25 \in con carné deportivo, 45 \in sin carné deportivo.

16.2- 3 SESIONES

3 sesiones a la semana de 1 hora de duración cada sesión. Personas por curso: de 8 a 20.

Tasa por persona y mes: 35 \in con carné deportivo, 55 \in sin carné deportivo.

17.- CICLO INDOOR

17.1 - 2 SESTONES

2 sesiones a la semana de 1 hora de duración cada sesión. Personas por curso: de 6 a 10.

Tasa por persona y mes: 35 \in con carné deportivo, 55 \in sin carné deportivo.

17.2- 3 SESIONES

3 Sesiones a la semana de 1 hora de duración cada sesión. Personas por curso: de 6 a 10.

Tasa por persona y mes: $50 \in \text{con carn\'e deportivo}$, $70 \in \text{sin carn\'e deportivo}$.

18.- CURSO DE PÁDEL

18.1- CURSO DE INICIACIÓN AL PÁDEL

2 clases a la semana de 1 hora de duración cada clase.

Personas por curso: de 6 a 8.

Tasa por persona y mes: 35 \in con carné deportivo, 55 \in sin carné deportivo.



18.2- CURSO DE PERFECCIONAMIENTO DE PÁDEL

2 clases a la semana de 1 hora de duración cada clase.

Personas por curso: de 4 a 6.

Tasa por persona y mes: 35 \in con carné deportivo, 55 \in sin carné deportivo.

19.- CURSO DE TENIS

19.1- CURSO DE INICIACIÓN AL TENIS

2 clases a la semana de 1 hora de duración cada clase.

Personas por curso: de 6 a 12.

Tasa por persona y mes: 35 \in con carné deportivo, 55 \in sin carné deportivo.

19.2- CURSO DE PERFECCIONAMIENTO AL TENIS

2 clases a la semana de 1 hora de duración cada clase.

Personas por curso: de 6 a 8.

Tasa por persona y mes: $35 \in \text{con carn\'e deportivo}$, $55 \in \text{sin carn\'e deportivo}$.

20.- CURSO DE FRONTENIS

20.1- CURSO DE INICIACIÓN AL FRONTENIS

2 clases a la semana de 1 hora de duración cada clase.

Personas por curso: de 6 a 8.

Tasa por persona y mes: 35 \in con carné deportivo, 55 \in sin carné deportivo.

20.2- CURSO DE PERFECCIONAMIENTO AL FRONTENIS

2 clases a la semana de 1 hora de duración cada clase.

Personas por curso: de 6 a 8.

Tasa por persona y mes: 35 \in con carné deportivo, 55 \in sin carné deportivo.

21.- CURSO DE PELOTA (MANO Y PALA):

2 clases a la semana de 1 hora de duración cada clase.

Personas por curso: de 8 a 16.

Tasa por persona y mes: $25 \in \text{con carn\'e deportivo}$, $45 \in \text{sin carn\'e deportivo}$.

La duración de los cursos vendrá determinada por la especificidad de cada uno de éllos.



En caso de meses incompletos, las tasas se fraccionarán proporcionalmente a las horas mensuales que dura el curso, servicio o actividad.

4.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA

-- Escrito del Jefe de la Unidad de Distribución de Haro, dependiente de la Jefatura Provincial de La Rioja, de Correos y Telégrafos solicitando la dispensa de pago de estacionamiento en la vía pública en los alrededores de su oficina para los carteros rurales.

La Junta de Gobierno Local acuerda denegar esta petición, dado que tal exención no está contemplada en el Reglamento correspondiente.

-- Sentencia número 125/2009 del Juzgado Contencioso Administrativo Número Dos de Logroño.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Traslado de Propuesta de Resolución Provisional para la concesión de Subvenciones Educativas para la ejecución de obras de reformas, conservación y mantenimiento de Centros Educativos, según Orden 37/2005, de 21 de noviembre, por parte de la Jefatura del Servicio de Enseñanzas Concertadas y Subvenciones Educativas.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Viaje efectuado el día 29 de abril de 2009 a Madrid para entregar los proyectos del Palacio de Bendaña en el Ministerio de Fomento y en el Ministerio de Cultura junto con toda la documentación necesaria para que continúe la tramitación del expediente.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito de la Jefatura de Patrimonio y Urbanismo de Navarra - La Rioja, dependiente del organismo Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) solicitando conocer



la postura del Ayuntamiento de cara a la incorporación de un terreno de 8.900 m cuadrados, situado al lado derecho de la vía, entre los puntos kilométricos 127/606 y el 127/949 de la línea Castejón-Bilbao, después de su oportuna desafectación del servicio ferroviario, al proceso de desarrollo urbano.

Por la Junta de Gobierno Local se manifiesta que, en este momento, el Ayuntamiento no tiene intención de recalificar esos terrenos pero, no obstante, se tendrá en cuenta cuando se proceda a la revisión del Plan General, por si se diera el caso de incluirla.

-- Informe de ensayo número 25.616, de agua de consumo, emitido por Alfaro Laboratorios.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Saluda del Ayuntamiento de Cihuri invitando al Sr. Alcalde a los actos que tendrán lugar, con motivo de la festividad de San Isidro, el día 15 de mayo de 2009.

La Junta de Gobierno Local acuerda agradecer la invitación y comunicar que asistirá, en representación de la Corporación, el Sr. Concejal D. Andrés Malfaz Prieto.

- -- Escrito de la Jefatura del Servicio de Formación Profesional y Participación Educativa, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de La Rioja, trasladando Propuesta de Resolución provisional de la Comisión de Valoración por la que se concede una subvención de 4.500,00 (CUATRO MIL QUINIENTOS) euros para la financiación parcial de los gastos generales de la Escuela Municipal de Música en el curso escolar 2007-2008.
- -- Pésame al Sr. Alcalde de Cervera del Río Alhama, D. José Luis Sanz Alonso, por el fallecimiento de su padre.
- -- Pésame al Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, Excmo. Sr. D. Pedro Sanz Alonso, por el fallecimiento de su padre.
- -- Saluda de la entidad Aficionados al Ferrocarril de La Rioja Alta invitando al Sr. Alcalde a los actos del II Encuentro de Vaporistas y Modelistas Ferroviarios que tendrá lugar en Gimileo el día 23 de mayo de 2009.



La Junta de Gobierno Local acuerda agradecer la invitación y disculpar la no asistencia por coincidir con compromisos ya adquiridos.

-- Informe de ensayo número 25.640, de agua de consumo, remitido por Alfaro Laboratorios.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- -- Gaseoducto Lemona-Haro y Colector de Ezcaray. La Junta de Gobierno Local acuerda remitir escrito a las empresas contratistas, a la Dirección de Obras y a la Administración responsable para que, una vez finalizadas las obras, repongan los caminos a su estado originario.
- -- En relación con los solares existentes en el municipio, la Junta de Gobierno Local acuerda que se recuerde a los propietarios la obligación de vallado o cierre de los mismos y de su limpieza, apercibiéndoles de que, de no efectuarse en el plazo señalado, se realizará a costa del interesado por el Ayuntamiento por ejecución subsidaria.
- -- La Junta de Gobierno Local acuerda que, por parte de la Sra. Secretaria, se den instrucciones a la Sra. Encargada de Contratación para que presente los viernes todos los presupuestos para contrataciones, al Concejal de Hacienda, a fin de que se les dé el visto bueno.
- -- Traslado, por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, de Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro autorizando a la Dirección General del Medio Natural, dependiente de la Consejería de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial la plantación de árboles en el paraje Puente Romano hacia Briñas, polígono 5, parcela 13 en una superficie de 1,71 Ha.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Comunicación de ausencia de la Ciudad del Primer Teniente de Alcalde, D. José Ignacio Asenjo Cámara, los días 13, 14, 20, 21 y 22 de mayo de 2009.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.



-- Escrito de la Dirección General de Transportes, de la Consejería de Vivienda y Obras Públicas del Gobierno de La Rioja, acerca de la convalidación del servicio de transporte público regular de viajeros de uso general entre Haro y Belorado, realizado por La Unión Alavesa, SL.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Comunicación de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Vivienda y Obras Públicas del Gobierno de La Rioja trasladando informe negativo sobre la solicitud de la Comunidad de Propietarios de Garajes de Avda. Ingenieros del MOPU, carretera L-111, de pintado de línea discontinua.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Petición del IES Manuel Bartolomé Cossío de colaboración del Ayuntamiento en la Formación en Centros de Trabajo de los alumnos del curso PCPI (Programa de Cualificación Profesional Inicial) en el curso 2008-2009.

La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar la colaboración solicitada.

-- Escrito de la Subdirección General del Protección del Patrimonio Histórico, dependiente de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Cultura, en relación con la solicitud de financiación a través de 1% cultural para la rehabilitación del Palacio de Bendaña, indicando que se ha remitido el expediente al Instituto de Patrimonio Cultural de España para que emita el informe correspondiente.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Traslado, por parte del Servicio Riojano de Empleo, de Resolución de su Presidencia, acordando la procedencia de los reintegros realizados por el Ayuntamiento por cantidades no gastadas en el proyecto de taller de empleo "Casa de las Monjas V".

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Informe de la Policía Local acerca de una pintada alusiva a la policía realizada en la mesa de la Peña Los Veteranos y otra en una imagen de la Virgen de la Vega, en el paraje de San Felices.



La Junta de Gobierno Local acuerda que se traslade el asunto a la empresa Sufi, SA para que se proceda a la limpieza oportuna.

-- Oficio de la Comisaría de Aguas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de remisión de los resultados analíticos correspondientes al punto de muestreo 0240, Oja-Castañares, dentro del control de las aguas superficiales destinadas a la producción de agua potable, año 2008.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Resolución de la Consejería de Servicios Sociales (Expte. 2009/216, ref. 2097) concediendo al Ayuntamiento de Haro una subvención para la financiación de los gastos de personal en materia de Servicios Sociales para el año 2009 del Ayuntamiento de Haro por un total de SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (76.499,65).

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Resolución de la Consejería de Servicios Sociales (Expte. 2009/216, ref. 1957) actualizando una subvención para la financiación de los gastos de personal en materia de Servicios Sociales para el año 2009 del Ayuntamiento de Haro por un total de CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS OCHO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (115.508,52).

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito de la Jefatura del Servicio de Inspección y Consumo de la Consejería de Salud del Gobierno de La Rioja trasladando Resolución de la Consejería de Salud de concesión de subvención al Ayuntamiento de Haro, en materia de consumo, por un total de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (19.871,69).

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Sentencia número 168/2009 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número Dos de Logroño.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Informe de la Dirección General de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda respondiendo a la



consulta vinculante acerca del tipo impositivo aplicable a los servicios prestados por la empresa adjudicataria de contrato administrativo especial de gestión integral de las instalaciones deportivas municipales.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Informes de ensayo de agua de consumo números 25890 y 25899, remitidos por Alfaro Laboratorios.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Autorización del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en La Rioja para la celebración de la prueba de *Recorridos de Caza* que se llevará a cabo el día 21 de junio de 2009 en las Campas de San Felices.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Reconocimiento por parte de la Consejería de Administraciones Públicas y Política Local del Gobierno de La Rioja, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Haro, de obligación por importe de 219.468,50 euros (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS), correspondiente al 50 por 100 de su participación en la Sección de Cabeceras de Comarca del Fondo de Cooperación Local de La Rioja del año 2009.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- -- La Junta de Gobierno Local acuerda remitir escrito a la Banda Municipal de Música de Bilbao, expresando el agrado y reconocimiento de la Corporación por haber incluido en su repertorio el pasodoble "Haro Capital del Rioja".
- -- Escrito de Toros Toloharo, SL informando de la celebración de dos festejos taurinos previstos para las Fiestas de San Juan, San Felices y San Pedro de 2009.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- La Junta de Gobierno Local acuerda trasladar al Subinspector Jefe de Policía Local el informe del Director de Actividades Culturales y Deportivas del Excmo. Ayuntamiento de Haro en relación con el disparo de fuegos artificiales.



-- Resolución de la Dirección General de Personal y Centros Docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de La Rioja concediendo una subvención al Ayuntamiento para la realización de obras de mantenimiento en el CP "Ntra. Sra. de la Vega" y mantenimiento e instalación eléctrica en el CP "San Felices de Bilibio", por importe de 17.261,97 euros (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS).

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Sentencia número 237/09, emitida por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Número Uno de Logroño.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Invitación del equipo sacerdotal de la Parroquia de Santo Tomás Apóstol a la Corporación Municipal a los actos de la celebración del *Corpus Christi* el día 14 de junio de 2009.

La Junta de Gobierno Local acuerda trasladar la invitación a toda la Corporación, a la Brigada de Obras, a la Banda de Música y a la Policía Local a los efectos oportunos.

-- Comunicación del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural Marino de apertura de expediente para la restitución de las instalaciones y terrenos ocupados por la antigua depuradora de agua en el término de Remolinos, dentro del Plan Nacional de Restauración de Riberas.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Informe de ensayo número 25.918, de agua de consumo, emitido por Alfaro Laboratorios.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Propuesta de Resolución Provisional emitida por la Jefatura del Servicio de Drogodependencias, de la Consejería de Salud del Gobierno de La Rioja, sobre la solicitud de subvención del Ayuntamiento de Haro para la realización de programas de prevención de drogodependencias durante el ejercicio 2009, concediendo un crédito de SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (6.155,65).



La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito del Concejal D. Pedro Rodríguez Alútiz comunicando que estará ausente de la Ciudad los días del 8 al 23 de junio de 2009.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito de pésame enviado por el Sr. Alcalde a la Concejal D.ª Natalia Olarte Gamarra por el fallecimiento de su abuela.

La Junta de Gobierno Local acuerda ratificar las condolencias a la Sra. Olarte y a su familia.

-- Escrito de traslado de Resolución de la Consejería de Servicios Sociales del Gobierno de La Rioja, por la que se concede al Excmo. Ayuntamiento de Haro una subvención en materia de servicios sociales por importe de DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO EUROS CON SETENTA Y TRES EUROS (207.204,73).

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Informes de ensayo números 26.051 y 25.994 de agua de consumo, emitidos por Laboratorios Alfaro, S.L.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre petición de este Ayuntamiento relativa a limpieza de márgenes, cauce y riberas, demolición de antigua depuradora y plantación, en el río Ebro.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Se remita escrito al Consejero de Salud y al Presidente de la Comunidad Autónoma de la Rioja, reiterando la petición de cesión del antiguo Centro de Salud, y se pongan de acuerdo con el Ministerio de Trabajo e Inmigración para hacerlo lo antes posible.

5. - ASUNTOS DE ALCALDÍA



Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía emitidos desde el día 25 de abril de 2009:

- -- Decreto de Alcaldía de fecha 27 de abril de 2009 por el que se efectúa la delegación de funciones de Alcaldía por ausencia del Sr. Alcalde en el Primer Teniente de Alcalde, D. José Ignacio Cámara Asenjo, el día 29 de abril de 2009.
- -- Decreto de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2009 por el que, debido a que el Sr. Alcalde tiene previsto otro acto institucional, se delega en el Primer Teniente de Alcalde, D. José Ignacio Asenjo Cámara, la representación del Ayuntamiento, el día 23 de junio de 2009, en la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y el Ayuntamiento de Haro para la cooperación en el desarrollo de la Biblioteca Municipal.

6.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO: RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN EL PLENO ORDINARIO CALEBRADO EL 28 DE ABRIL DE 2009.

El Sr. Alcalde responde a las siguientes preguntas:

1.- La Sra. García Labiano señala que en el Centro de Salud de Haro hay 7 médicos y 7 enfermeras que tienen que realizar servicios a domicilio en casos de urgencia, y que no hay un coche oficial para ello, de forma que tienen que ir con sus vehículos particulares, y son sancionados con multas por no tener el ticket, ¿No cree el Sr. Alcalde que debería estar exento cuándo sea en caso de urgencia? ¿Se podía hacer cargo el Ayuntamiento de las multas que se pongan en su horario de trabajo?.

Se ha mantenido una reunión con el Director del Centro de Salud, Dr. Vadillo y se ha acordado repartir una autorización a todas aquellas personas que lo necesiten



para realizar servicios.

- 2.- ¿Para cuando la Oferta de Empleo Público? No hay oferta de empleo público.
- 3.- El Sr. Rodriguez Alútiz recuerda que recientemente se han conmemorado los treinta años de gobierno democráticos, y se queja de que en Haro no se haya hecho ningún homenaje, ¿No se ha celebrado por olvido, por dejadez o es que no importa? ¿Es que no le importa el municipalismo al Sr. Alcalde?

El Gobierno no considera conveniente realizar ningún acto, ya que se habia llevado a cabo un homenaje a los 25 años a todos los Concejales.

RUEGOS Y PEGUNTAS REALIZADAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

- El Sr. Rodriguez Alútiz cede la palabra a la Sra. García Gamarra:
- 1.- Señala que en una época en la que el fracaso escolar y el cuestionamiento del sistema público es una realidad, el que los alumnos del Instituto de Haro hayan aprobado todos la prueba de selectividad, piensan que merece una felicitación. Por eso, desde el Grupo Municipal Socialista piden se mande a los 2 institutos, Manuel Bartolomé Cossio y Marques de la Ensenada, una felicitación que sea de parte del Ayuntamiento, que es como si fuera de todos los ciudadanos de Haro, por el magnífico resultado obtenido, fruto de la preparación que han tenido desde los institutos. Asimismo, la reiteración a estos alumnos que se han presentado a esta prueba.

Concluye diciendo que no es una pregunta, sino una petición.

El Sr. Alcalde muestra su satisfacción porque coinciden en este tema, y manifiesta que se les va a enviar.

La Sra. García Gamarra prosigue su intervención y señala que ahora si son preguntas:

1.- Después de las declaraciones de la Concejala de Transportes, la Sra. Susana Tubía, acusándoles de



mentirosos y desinformados por lo dicho sobre el pliego de condiciones del servicio de transporte urbano, piden que se les mande el nuevo pliego en el que queda reflejado todo lo que dijo esta Concejala, es decir, que el servicio comienza a las 6 de la mañana hasta las 21:00 horas y que las nuevas paradas incluyen el cementerio y la zona nueva de El Mazo, ya que su grupo sólo tiene el pliego de condiciones objeto de las críticas que en su día hicieron.

El Sr. Alcalde señala que le extraña que no tenga el calendario donde dice claramente el horario.

La Sra. García Gamarra responde que habla del pliego de condiciones que se firma, y que el calendario es algo informativo para los ciudadanos.

El Sr. Alcalde contesta que cuando salieron a la prensa ya estaban los calendarios desde hace días y éstos dicen claramente el horario, desde las 6:00 horas hasta las 21:30 y que cuando salieron a la prensa, pidieron que tenían que salir a las 6:30. Prosigue su intervención instando a la Secretaria que se les envíe el pliego, y manifiesta que si no se ha puesto el cementerio es porque están haciendo una bodega y hasta que no se haga la ampliación no se puede.

Concluye indicando que no le va a contestar más.

La Sra. García Gamarra manifiesta que no es una pregunta.

El Sr. Alcalde reitera que no va a contestar más, que le mandarán el pliego y que por gentileza le ha querido contestar, a pesar de ser un ruego.

La Sra. García Gamarra insiste en que no es una pregunta, que es un ruego y éstos no tienen respuesta. Y Se pregunta por que le cierra el micrófono.

El Sr. Alcalde reitera a la Secretaria que se le mande el pliego.

La Sra. García Gamarra señala que ahora sí que va a hacer una pregunta: Como tú muy bien has dicho-dirigiéndose al Sr. Alcalde-, los ruegos no tienen contestación y ahora si que voy a hacer una pregunta-prosigue- y quiere que se la conteste inmediatamente.

El Sr. Alcalde solicita a la Secretaria que se tome nota para contestarla en el próximo Pleno.

La Sra. García Gamarra:

Quiere saber para que sirven los pliegos de condiciones en este Ayuntamiento, porque es la



única manera que tiene su grupo de estar informados sobre lo que se firma. El calendario lo tenían desde hace muchísimo tiempo y ellos se remiten a los pliegos de condiciones.

El Sr. Alcalde responde: para cumplir y hacer las cosas como Dios manda.

El Sr. Rodriguez Alútiz: Manifiesta que tiene dos ruegos:

En la página 11 de "Comunicados" se señala que en relación con los solares existentes en el municipio, la Junta de Gobierno Local acuerda que se recuerde a los propietarios la obligación de vallado o cierre de los mismos y de su limpieza, apercibiéndoles de que, de no efectuarse en el plazo señalado, se realizará a costa del interesado por el Ayuntamiento por ejecución subsidiaria, ruega que no sólo se les recuerde sino que se actúe y lo más rápidamente posible dentro de lo que marca la ley, porque hay algunos solares que son de auténtico peligro público, sin ir más lejos, hay uno en la calle Navarra, en el que algún día va a haber un disgusto.

El Sr. Alcalde manifiesta que todo eso se está ejecutando, pero la burocracia tiene un tiempo y las cosas hay que hacerlas en unos plazos.

El Sr. Rodriguez Alútiz solicita al Sr. Alcalde que le de por favor la palabra, porque hoy se está viendo una nueva modalidad informática que enlaza directamente con el ruego que va a hacer, porque desde que se tiene este nuevo sistema de megafonía, es la primera vez que se les retiras la palabra.

El Sr. Alcalde señala que si lee el Reglamento, comprobará que es el Alcalde quien da y quita la palabra.

El Sr. Rodriguez Alútiz responde que nadie duda de lo que dice el Reglamento e inicia su ruego: Resalta que más que un ruego es un agradecimiento, pero al revés, a este equipo de gobierno que siempre hablan del talante conciliador y que los demás son los que revuelven y con lo que está pasando con los micrófonos y con todo lo demás, lo único que demuestran es la exclusión; el último ejemplo que pensaba mencionar eran las fiestas pasadas, pero ahora tiene que añadir lo de los micrófonos. Continua diciendo,



que salvo en los actos institucionales, no se ha contado con el Grupo Municipal Socialista, demostrando el desprecio que tienen a esa parte de la población de Haro a la que representan. Incluso, en la entrega de premios no han tenido la deferencia de contar o hacerles partícipes en la entrega de alguno de ellos. No obstante, y a pesar de esas exclusiones, los Concejales del Grupo Municipal Socialista, a título particular, han intentado estar en todos los actos, representando a todos aquellos ciudadanos a quienes ustedes -dirigiéndose al equipo de gobierno- excluyen al excluir al Grupo Municipal Socialista.

El Sr. Alcalde afirma que le va a contestar diciéndole que no le ha visto al Sr. Zapatero llamar al Sr. Rajoy cuando tiene que hacer alguna cosa. Que la oposición está en la oposición y el gobierno en el gobierno. Y que todos los que tienen delegaciones son los que tienen que hacer las cosas. Y que institucionalmente no falta nunca la invitación, porque esa deferencia, no deferencia, obligación, se cumple.

Por tanto, los del barro al barro.

El Sr. Rodriguez Alútiz responde que van a dejarlo ahí.

El Sr. Alcalde manifiesta que lo dicho, ha sido en el sentido del refrán, "la oposición en la oposición" y "el gobierno en el gobierno".

El Sr. Rodriguez Alútiz cede la palabra al Sr. Salazar Fernández:

1.- Señala que le sorprendió el otro día en la procesión que no iría el Subinspector Jefe de la Policía Municipal, y quisiera que se le contestara por qué no ha sido invitad, porque es la primera vez que no he visto al subinspector tanto en la procesión como en el almuerzo de arriba.

El Sr. Alcalde indica que simplemente porque cada vez que se le ha invitado, iba y pasaba las horas extraordinarias para cobrar y no estamos para despilfarrar y por hacer economía; automáticamente, el gobierno ha creído conveniente que no asista, si no es voluntariamente por la invitación que tiene, y no cobrando las horas.

El Sr. Salazar Fernández pregunta si la crisis viene ahora y los anteriores años.

El Sr. Alcalde responde que siempre se ha cuidado el



protocolo y se ha invitado a las autoridades a las fiestas y ninguna ha cobrado por venir.

El Sr. Alcalde finaliza su intervención instando a la Sra. Secretaria a que conste en acta la felicitación por parte de toda la Corporación a los Institutos de Haro.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y veinticinco minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria Accidental doy fe.

V° B° EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo.: Patricio Capellán Fdo.: Mónica Valgañón